

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019-CMPP.

Puno, 20 de febrero del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

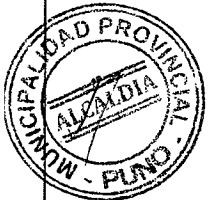
En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) – Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión Integral de Residuos Solidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco; el Acta de Entrega – Recepción Física de Bienes, el Informe N° 060-2019-MPP-GGRS, la Opinión Legal N° 82-2019/MPP/GAJ;

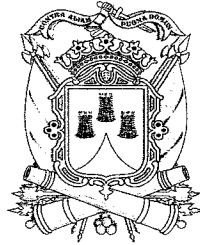
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta de Entrega - Recepción Física de Bienes, de fecha 19 de enero del 2019, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, Claudia Beatriz Ramos Nina, con DNI N° 44976202, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente a cargo de la ejecución del PROG-16-2010-SNIP, Luis David La Torre De La Torre, con DNI N° 70185491, Apoyo de gestión de firmas de las actas contables patrimoniales de las municipalidades por el BID Y JICA, proceden a la entrega – recepción de los bienes adquiridos mediante Contrato N° 049-2018-MINAM-VMGA-GICA suscrita con la Empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C., derivado de la comparación de precios N° 001-2018MINAM-JICA, que a continuación se detalla:

N°	CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SERIE	MOTOR	PRECIO S/.
1	1	TRIC00000038	TRIMOTO/LANDKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO	SS170MM180980008	LW8HDNZ4XJW019563	13,499.33
2	1	TRIC00000038	TRIMOTD/LANDKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO	SS170MM180980009	LW8HDNZ4XJW019563	13,499.33
3	1	TRIC00000038	TRIMOTO/LANDKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO	SS170MM180980011	LW8HDNZ4XJW019563	13,499.33
4	1	TRIC00000040	TRIMOTO/LANDKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO	SS170MM180980022	LW8HDNZ4XJW019563	13,499.33
						53,997.32

Que, como parte del Convenio la UE-003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental UE-003-JICA, realizó un proceso de selección de comparación de precios N° 001-2018MINAM-JICA – Motocarros para la Municipalidad Provincial de Puno y otros, cuyo objeto fue la Adquisición de Motocarros para la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las mismas que servirán para el recojo de residuos sólidos en dicha provincia, sin embargo, a efecto de que la Empresa adjudicada con la buena pro, proceda a tramitar las tarjetas de propiedad de los motocarros a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, es necesario que el Concejo Municipal acepte dicha Transferencia a Título Gratuito de los referidos bienes; así como, autorizar a la Empresa Headmark Corporation S.A.C., para que realice los trámites correspondientes para la obtención de las tarjetas de propiedad y placa gubernamental de los cuatro (04) Motocarros;





Concejo Provincial de Puno

Que, en fecha 14 de agosto del 2012, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscriben el Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE y el 12 de octubre del 2012, la República del Perú y la Japan International Cooperation Agency – JICA, suscriben el Contrato de Préstamo N° PE-P41, a través de los cuales se estipula que el MINAM será el organismo ejecutor del Programa, el cual actuará a través de una unidad con autonomía administrativa, financiera y económica, que se encargará de la ejecución del Programa. Previo al inicio de cualquier licitación o solicitud de propuestas para efectos de obras, bienes y servicios para cada proyecto, el MINAM deberá presentar evidencia del cumplimiento de que se haya suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINAM y cada Municipalidad para la ejecución del respectivo proyecto, y el Contrato de Fideicomiso entre el MINAM, la respectiva MUNICIPALIDAD y el Banco de la Nación para garantizar el aporte de contrapartida, adicionales, a fin de asegurar la sostenibilidad del correspondiente proyecto;

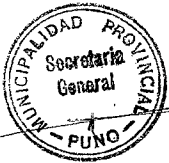
Que, en fecha 31 de octubre del año 2013, la Municipalidad Provincial de Puno y el Ministerio del Ambiente – MINAM, suscriben un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno y otras ciudades, el cual a su vez coadyuvará en el área de influencia a: Lograr un adecuado almacenamiento y barrido de calles y plazas; Mejorar la capacidad operativa de recolección y transporte; Impulsar el reaprovechamiento de residuos sólidos; Mejorar la disposición final de residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura; Mejorar la gestión administrativa y financiera de los residuos sólidos; Fomentar las buenas prácticas de la población hacia un adecuado manejo de los residuos sólidos;

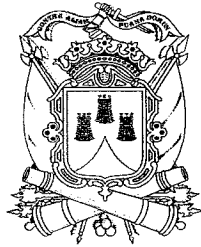
Que, en la Cláusula Quinta del citado Convenio.- De las Obligaciones de las Partes, numeral 5.1 El MINAM se compromete: numeral 5.1.5 Realizar los procesos de ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios según el requerimiento del Programa. La Municipalidad en el numeral 5.2 se compromete a: Numeral 5.2.1 Implementar los Proyectos de Inversión Pública a su cargo, en el marco del Programa, atendiendo a sus competencias en la gestión de residuos sólidos de su localidad. Numeral 5.2.2 Para efectos de la ejecución del Programa, constituir y fortalecer una unidad de gestión de residuos sólidos – URS, con capacidad técnica y administrativa, que coordinará con el MINAM y facilitará la implementación del Proyecto en su respectiva circunscripción;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Transferencia a Título Gratuito de cuatro (04) Motocarros a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Ministerio del Ambiente – MINAM, por el monto total de S/ 53,997.32 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 SOLES) cuyas marcas, modelos y demás caracterizas se detallan de la siguiente manera:

MOTOCARRO N° 24

Clase : TRIC00000038
Marca : LANDKAR
Modelo : TRIMOTO/LANKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO
Año : 2018
Color : BLANCO
Motor : LW8HDNZ4XJW019563
Chasis : SS170MM180980008.

MOTOCARRO N° 25

Clase : TRIC00000038
Marca : LANDKAR
Modelo : TRIMOTO/LANKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO
Año : 2018
Color : BLANCO
Motor : LW8HDNZ43XJW019565
Chasis : SS170MM180980009.

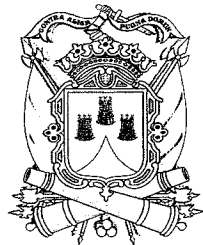
MOTOCARRO N° 26

Clase : TRIC00000038
Marca : LANDKAR
Modelo : TRIMOTO/LANKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO
Año : 2018
Color : BLANCO
Motor : LW8HDNZ49JW019408
Chasis : SS170MM180980011.

MOTOCARRO N° 27

Clase : TRIC00000040
Marca : LANDKAR
Modelo : TRIMOTO/LANKAR-SS250ZH-LUXE/BLANCO
Año : 2018
Color : BLANCO
Motor : LW8HDNZ48JW010408
Chasis : SS170MM180680022.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2° DESTINAR la adquisición de los cuatro (04) Motocarros descritos en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio del Ambiente (MINAM), Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE-003-GICA) y la Municipalidad Provincial de Puno, a efectos de que las mismas sirvan para el recojo de residuos sólidos en la Provincia de Puno, por los fundamentos expuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3° AUTORIZAR, a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC, realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de las tarjetas de propiedad y placa gubernamental de los cuatro (04) motocarros señalados en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo, ante los Registros Públicos de Propiedad Vehicular correspondiente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno, remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio del Ambiente – UE003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” y a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC, para que realice los tramites señaladas precedentemente.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Oficina de Control Patrimonial, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE

